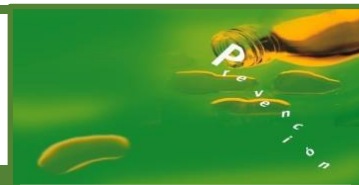


Buenas prácticas de Psicología



Profesionales Guía

Julio 2023

Descripción de la tarea

El Plan de Prevención y Atención frente a Agresiones a Profesionales incorpora en el apartado de Medidas de Seguridad Activa, entre otras, la figura del Profesional Guía frente a Agresiones, estableciendo para éste una doble función:

- Identificar las situaciones conflictivas con carácter preventivo derivando al educador o trabajador social aquellas personas con un potencial alto de conflictividad, y organizando actuaciones dirigidas a profesionales, usuarios y familiares.
- Ofrecer acompañamiento y apoyo a los trabajadores que sufren una agresión. Proporcionar asesoramiento acerca del procedimiento y trámites posteriores.

El Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, ha considerado prioritario que dicha figura realice un acompañamiento real a los profesionales agredidos, en esos momentos, respaldando el compromiso que la dirección del HURS tiene con sus profesionales, para que puedan realizar su trabajo con total seguridad.

Solución adoptada

Debido a los centros con los que cuenta el HURS, se hace necesario que los profesionales guía puedan estar realizando dicha labor en todos los turnos de trabajo.

Para ello se establece que serán profesionales Guía:

En turno de mañanas:

- Jefes de unidades
- Supervisor/a
- Mandos intermedios
- En turno de tardes/noches
- Supervisor/a de Atención continuada
- Jefe de Guardia

En domingos/festivos:

- Supervisores/as de Atención continuada
- Supervisor/ra de guardia
- Jefe de Guardia

Entre las funciones específicas que deben de realizar dichos profesionales se encuentran las siguientes:

- Atenderán personalmente al profesional, manifestándole todo su apoyo y el del hospital.
- Proporcionarán asesoramiento sobre el procedimiento y trámites posteriores.
- Valorarán si el/la profesional debe continuar en su puesto de trabajo o no, y si es necesario su atención en urgencias.
- Adoptarán medidas necesarias para mantener la prestación del servicio en su unidad.

La Unidad de Prevención de riesgos laborales, realiza un control exhaustivo sobre el cumplimiento de dicha labor profesional del profesional guía. Actuando cuando pudiera haber alguna desviación.

Al servicio de Seguridad del centro se le han dado competencias para que puedan informar y entregar la hoja de comunicación de agresiones a los profesionales agredidos, ayudando a su cumplimentación. Con independencia de los trabajos establecidos ante una agresión.

Se realiza una cartelería específica para "Profesionales Guía", donde aparecen sus funciones propias y el teléfono único 505505 ante una agresión y emergencias. Disponible las 24 horas del día solo y exclusivamente para este tipo de emergencias.

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

Se ha podido comprobar como después de la puesta en marcha de estas medidas, el grado de cumplimiento de dichas funciones ha sido perfecto y los profesionales agredidos se han considerado acompañados por dichos profesionales de una forma rápida y eficaz.

La cartelería ha resultado eficaz en cuanto a la comprensión rápida por parte de los profesionales de su responsabilidad ante una agresión.

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

Implementada y con carácter permanente.

Autoría: UPRL Hospital U. Reina Sofia de Córdoba

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UNA AGRESIÓN

PROFESIONALES GUÍA

MAÑANAS	TARDES/NOCHES	DOMINGOS/FESTIVOS
<ul style="list-style-type: none">• JEFES DE UNIDADES• SUPERVISORES/AS• MANDOS INTERMEDIOS	<ul style="list-style-type: none">• SUPERVISORES/AS DE ATENCIÓN CONTINUADA• JEFE DE GUARDIA	<ul style="list-style-type: none">• SUPERVISORES/AS DE ATENCIÓN CONTINUADA• SUPERVISORES/AS DE GUARDIA• JEFE DE GUARDIA

FUNCIONES DEL PROFESIONAL GUÍA

- 1- Atenderá personalmente al profesional, manifestándole todo su apoyo y el del hospital.
- 2- Proporcionará asesoramiento sobre el procedimiento y trámites posteriores.
- 3- Valorará si el/la profesional debe continuar en su puesto de trabajo o no, y si es necesario su atención en urgencias.
- 4- Adoptará medidas necesarias para mantener la prestación del servicio en su unidad.

¡EMERGENCIA!!
(Accidentes, Derrames Peligrosos, Agresiones)

SI PUEDES CONTENERLO ¡¡ ACTÚA !!
(Directo Superior de personal intermedios)

SI NO PUEDES

¡¡ LLAMA !!

505 505
(TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS)

¡¡ Y COMUNICÁLO SIEMPRE A TU MANDO INTERMEDIO !!

HURS Hospital Universitario Reina Sofia